

Guayaquil, 30 de mayo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL GUAYAS CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: "(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...).";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";



Guayaquil, 30 de mayo de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,



Guayaquil, 30 de mayo de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, en el artículo 09 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes, de lo cual se informará al/a Director Nacional de Planificación.";

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2022-7540-M, de 27 de mayo de 2022, el Abg. Colon Alain Velez Ramirez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, solicita la Resolución Motivada para Reformar el PAC-2022 afectando a varios objetos de Contratación, suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 40,32 (CUARENTA, 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2022-7540-M, de 27 de mayo de 2022, el Abg. Colon Alain Velez Ramirez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, solicita la Resolución Motivada para Reformar el PAC-2022 afectando a varios objetos de Contratación, incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 105,30 (CIENTO CINCO, 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2022-7540-M, de 27 de mayo de 2022, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 008-2022-CPSSCG;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2022-CPSSCG de 26 de mayo de 2022, concluye: "Por lo expuesto, se



Guayaquil, 30 de mayo de 2022

solicita atender la reforma planteada";

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Colon Alain Velez Ramirez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas.

SUPRIMIR.-

	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
—	_	_						L		_	_	_											_		
			DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	PROGRAMADO		ACTUAL	UNITARIO	TOTAL	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO		CANTIDAD REFORMAD/	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC		
1 52530	305 de	ateriales Oficina formática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS BORRADOR GRANDE) PARA LAPIZ CPSSC GUAYAS BORRADOR PARA LAPIZ	Bien	Catálogo Electrónico	326000911	CI	Unidad	840	0,14	120,04	52530305	oc Concine	BORRADOR MEDIANO) PARA LAPIZ	Bien	Catálogo Electrónico	326000911	22	Unidad	840	0,12	98,78	21,25		
2 52530	305 de	ateriales Oficina formática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS) PLASTICO CESSC GUAYAS TABLA PARA APUNTE ARA APUNTES APOYA MANOS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000122	CI	Unidad	288	1,53		\$2530305	de Oficina e Informática	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000122	E.	Unidad	288	1,47		19,07		
												TOTAL D	ISMINUC	IÓN AL PAC									40.32		

AGREGAR.-

	FLAA SANLA BE CONTRATACION ACTUAL OGRIGO DOMBRE DISCRIPTION DE PROCEDIMINTO CONTRATACION ACTUAL OGRIGO DOMBRE DISCRIPTION DE PROCEDIMINTO CONTRATACION SETON DE L'ARRISMENTE DISTRICATION DE L'ARRISMENT BUNDAND DE L'ARRISMENT BUN																					
				PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	про ре	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	INCREMENTO
PARTIE	DE APARTID/	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓ?	DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	UNITARIO ACTUAL	TOTAL ACTUAL	DE PARTIDA	DE PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMADA	REFORMAD/	UNITARIO REFORMADO	TOTAL PAC REFORMADO	DE PAC
1 5253030x				Catálogo Electrónico	321292018	CI		1500	1,50	2.244,00		Materiales de Oficina e Informátic	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS	Bien	Catálogo Electrónico	321292018	œ	Unidad	1500	1.50	2.244,00	0,00
2 52530300	de Oficina	COORDINACION PROVINCIAL DEI SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS SOBRE MANILA F2 CPSSC GUAYAS SOBRE MANILA F2	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	cı	Unidad	2400	0,05	108,96		Materiales de Oficina e Informátic	SOBRE MANILA F2	Bien	Catálogo Electrónico	3212920148	C2	Unidad	2400	0,05	108,96	0,00
3 5253030x	de Oficina	214 COORDINACION PROVINCIAL DEI SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS THERA GRANDE DE 8 PULG, CPSSC GUAYAS THERA GRANDE DE DCHO PULGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130	ici	Unidad	150	1.05	157,64	52530305	Materiales de Oficina e Informátic	TUERA GRANDE DE 8 PULGADAS	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130	E E	Unidad	150	1,05	157,64	0,00
4 52530300	Materiales de Oficina e Informátic	ALMOHADILLA	Bien	Catálogo Electrónico	369900013	C1	Unidad	120	0.29	34,93	52530305	Materiales de Oficina e Informátic	IINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRA VIOLETA ROJA	Bien	Catálogo Electrónico	351400019	172	Unidad	120	0,29	34,93	0,00
5 52530300				Catálogo Electrónico	321530321	CI	Unided	1300	1,37	1.781,00	52520205	Materiales de Oficina e Informátic	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	Bien	Catálogo Electrónico	321530319	Œ	Unidad	1300	1,37	1.781,00	0,00



Guayaquil, 30 de mayo de 2022

6 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS CPSSC GUAYAS BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS LOCK EJECUTIVO 40 HOJAS 214	PLAN Bien	ANUAL DE CONT		C1	Unidad	500	0,52	312,24	52530305	Materiales de Oficina e Informática	BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS	Bien	PLAN A2	3260000411	TRATACIÓN REF	ORMADO Unidad	500	0,52	312,24	0,00
7 \$2530305	Materiales de Oficina e Informático	COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO) CPSSC GUAYAS BORRADOR PARA PIZARRON	Bien	Catálogo Electrónico	326000912	CI	Unidad	30	0,45	13,44	52530305	Materiales de Oficina e Informática	BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO)	Bien	Catálogo Electrónico	326000912	E	Unidad	30	0,45	13,44	0,00
8 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CARPETA FOLIDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA) CPSSC GUAYAS CARPETA FOLIDER DE CARTULINA MCAUDA) CARPETA FOLIDER DE CARTULINA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000157	cı	Unidad	12000	0,12	1.428,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	E2	Uniclad	12000	0,12	1.428,00	2,00
9 52530305		214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CDS GRABABLES CON CAJA (CD R) CPSSC GUAYAS CD R	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	CI	Unidad	360	0,65	234,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CDS GRABABLES CON CAJA (CD R)	Bien	Catillogo Electrónico	326000968	E	Unidad	360	0,65	234,00	0,00
10 52530305		214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CDS REGRABABLE CON CAIA (CD RW) CPSSC GUAYAS CD RW	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	CI CI	Unidad	480	1,06	507,79	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CDS REGRABABLE CON CAJA (CD RW)	Bien	Catillogo Electrónico	326000969	E2	Unidad	480	1.06	507,79	0.00
11 52530305	Materiales de Oficina e Informática	DIA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDS CPSSC GUAYAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 125 YARA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 15 YARA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS.	Bien	Catálogo Electrónico	369200011	CI CI	Unidad	1920	0,18	343,68	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CINTA ADHESIVA ITRANSPARENTE 18 X 25 YDS	Bien	Catillogo Electrónico	3692000126	<u>e</u>	Unidad	1920	0,18	343,68	0,00
12 525 30 305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CINTA DE EMPAQUE (8X80) YDAS COLOR TRANSPARENTE CPSSC GUAYAS CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE (8X MM X 80 YDS.	Bien	Catálogo Electrónico	321292013	C1	Unidad	2400	0,73	1.752,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR IRANSPARENTE	Bien	Catillogo Electrónico	369200129	<u> </u>	Unidad	2400	0,73	1.752,00	0,00
13 52530305	As Offician	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES CESSC GUAYAS CLIPS MARIPOSA CLIPS MARIPOSA	Bien	Catálogo Electrónico	429500016	CI	Unidad	720	0,73	522,29	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	Bien	Catillogo Electrónico	429500018	2	Unidad	720	0,73	522,29	0,00
14 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CPSSC GUAYAS CLIP STANDARD	Bien	Catálogo Electrónico	429500016	CI	Unidad	6306	0,20	1.277,60	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	Bien	Catálogo Electrónico	429500016	C2	Unidad	6306	0,20	1.277,60	0,00
15 52530305	Materiales de Oficina e Informática	32 MM. 214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS DVD R CON CAJA CPSSC GUAYAS DVD R	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	Cl	Unidad	450	0,70	314,87	52530305	Materiales de Oficina e Informática	DVD R CON CAJA	Bien	Catillogo Electrónico	3260009612	E2	Unidad	450	0,70	314,87	0.00
16 52530305	de Oficina	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS DVD RW CON CAJA CPSSC GUAYAS DVD RW	Bien	Catálogo Electrónico	369900013	CI	Unidad	250	1,62	403,93	52530305	Materiales de Oficina e Informática	DVD RW CON CAJA	Bien	Catillogo Electrónico	3260009613	E2	Unidad	250	1.62	403,93	0.00
1752530305	Materiales de Oficina e Informática	COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8 CPSSC GUAYAS ETIQUETAS ADHESIVAS ETIQUETAS ADHESIVAS ADHESIVAS	Bien	Canálogo Electrónico	369900013	C1	Unidad	300	0,32	96,00 :	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ETIQUETAS ADHESIVAS 6,3 X 4,45 T8	Bien	Catálogo Electrónico	3214913210	C2	Unidad	900	0,32	96,00	0,00
18 525 30 305	Materiales de Oficina e Informática	COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES CPSSC GUAYAS FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES COLORES COLORES COLORES COLORES COLORES	Bien	Catálogo Electrónico	326000222	C1	Unidad	8000	0,34	2.752,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES	Bien	Catillogo Electrónico	326000222	E.	Unidad	8000	0,34	2.752,00	2,00
19 525 30305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE CPSSC GUAYAS GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE METALICA GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	321530116	CI	Unidad	120	5,31	637,24	52530305	de Oficina e	GRAPADORA NOPRMAL METALICA GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000188	C2	Unidad	120	5,31	637,24	2,00
20 525 30305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000 U CPSSC GUAYAS GRAPAS 26 6	Bien	Catálogo Electrónico	321530116	C1	Unidad	2880	0,13	387,65	52530305	Materiales de Oficina e Informática	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	Bien	Catálogo Electrónico	321530116	C2	Unidad	2880	0,13	387,65	0,00

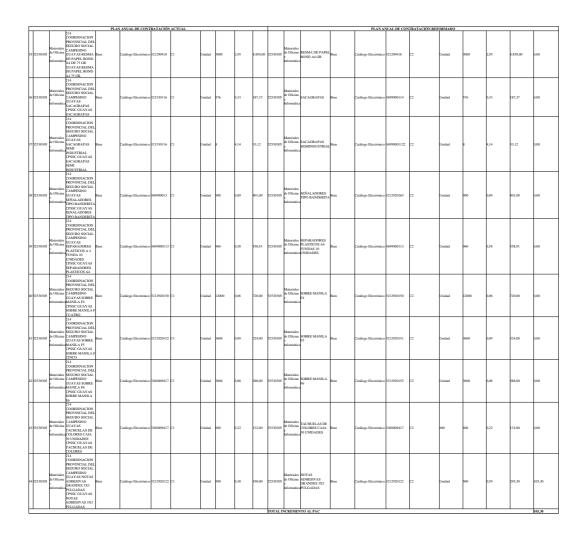


Guayaquil, 30 de mayo de 2022

			PLAN	ANUAL DE CONT	RATACIÓN	ACTUAL									PLAN AN	UAL DE CON	TRATACIÓN REF	ORMADO				
21 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES CPSSC GUAYAS LAPIZ HB CON GOMA X 12 U.	Bien	Catálogo Electrónico	326000942	CI	Unidad	720	1,68	1.207,66	52530305	Materiales de Oficina de Informática	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	Bien		389110736	ಣ	Unidad	720	1.68	1.207,66	0,00
22 52530305	de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS LIGAS 8 CM FUNDA 100 GR LIGAS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000197	CI	Unidad	500	0,96	573,60	52530305	Materiales de Oficina e Informática	LIGAS 8 CMS FUNDA 100GR	Bien	Catálogo Electrónico	3699000197	C2	Unidad	600	0,96	573,60	0,00
23 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS MARCADOR PARA CD CPSSC GUAYAS MARCADOR PARA CD CPSSC MARCADOR PARA CD	Bien	Catálogo Electrónico	32600968	C1	Unidad	240	0,47	111,60	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PARA CD	Bien	Catálogo Electrónico	36990001134	E2	Unidad	240	0,47	111,60	0,00
24 525 30305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL COURTE DE L CAMPESINO GUAYAS MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA CPSSC GUAYAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA MARCADOR PERMANENTE PUNTA AZUL PUNTA PU	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	CI	Unidad	700	0,42	292,32	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	Bien	Catálogo Electrómico	326000944	C 2	Unidad	700	0,42	292,32	0,00
25 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA CPSSC GUAYAS MARCADOR PERMANENTE PERMANENTE PERMANENTE PERMANENTE PERMANENTE PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	C1	Unidad	450	0,45	202,50	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	ව	Unidad	450	0,45	202,50	0,00
26 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA CPSSC GUAYAS MARCADOR PERMANENTE PERMANENTE PUNTA GRUESA ROJO ROJO ROJO ROJO ROJO ROJO ROJO ROJ	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	CI	Unidad	120	0.45	54,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	œ	Unidad	120	0,45	54,00	0,00
27 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS MARCADOR PERMANENTE VEXDE PUNTA GRUESA CPSSC GUAYAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA VERDE	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	CI	Unidad	120	0.40	48,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	Bien	Catálogo Electrónico	326000944	2	Unidad	120	0,40	48,00	0,00
28 525 303 05	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES CPSSC GUAYAS MARCADOR TIZA LIQUIDA V COLORES	Bien	Catálogo Electrónico	36990001148	CI	Unidad	350	0,49	171,50	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUEZA VARIOS COLORES	Bien	Catillogo Electrónico	36990001148	<u>e</u>	Unidad	350	0,49	171,50	0,00
29 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) CPSSC GUAYAS PILAS AAA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000144	CI	Unidad	240	1,12	267,84	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA ALCALINAS	Bien	Catálogo Electrónico	3 <i>69</i> 90001109	œ	Unidad	240	1,12	267,84	0,00
30 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS PAR DE PILAS AA ALCALINA CPSSC GUAYAS PILAS AA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000144	CI	Unidad	120	1,12	133,92	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA ALCALINAS	Bien	Catillogo Electrónico	36990001110	<u> </u>	Unidad	120	1,12	133,92	0.00
31 52530305	Materiales de Oficina e Informática	214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE CPSSC GUAYAS PERFORADORA DE ESCRITORIO DE SECRITORIO	Bien	Catálogo Electrónico	4516002110	CI	Unidad	300	5,74	1.721,16	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	Bien	Catálogo Electrónico	4516002110	E2	Unidad	900	5,74	1.721,16	0,00
32 525 30305	Informática	GRANDE 214 214 200 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS PORTA CLIPS MAGNETICOS CPSSC GUAYAS PORTA CLIPS MAGNETICO DIA	Bien	Catálogo Electrónico	429500016	CI	Umidad	600	0,31	184,14	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PORTA CLIPS MAGNETICOS	Bien	Catálogo Electrónico	3699000115	23	Unidad	600	0,31	184,14	0,00
33 52530305	Materiales de Oficina e Informática	COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS REGLA METALICA 30 CM CPSSC GUAYAS REGLA METALICA 30	Bien	Catálogo Electrónico	481200102	CI	Unidad	300	0,55	165,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	REGLA METALICA 30 CM	Bien	Catálogo Electrónico	36990001119	E2	Unidad	900	0,55	165,00	0,00
34 525 30305	Materiales de Oficina e Informática	CM. 214 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO GUAYAS RESALTADORES VARIOS COLORES CPSSC GUAYAS MARCADOR RESALTADOR V COLORES	Bien	Canillogo Electrónico	326000946	C1	Unidad	1200	0,48	576,00	52530305	Materiales de Oficina e Informática	RESALTADOR VARIOS COLORES	Bien	Catálogo Electrónico	326000946	E2	Unidad	1200	0,48	576,00	0,00



Guayaquil, 30 de mayo de 2022



- **Art. 2.-**. Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: edison.ricaurte@iess.gob.ec y carlos.barahona@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.



Guayaquil, 30 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Barahona Quituisaca RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

Referencias:

- IESS-CPSSCG-2022-7540-M

Anexos:

- $-2._iess\text{-}cpsscg\text{-}2022\text{-}1948\text{-}m_autorizaci\'On_inicio_de_proceso_suministros.pdf}$
- 7.1_simulacion_de_compra_suministros_de_oficina_(2).pdf
- 7._iess-cpg-2022-0191-m_respuesta_certificación_cate__suministros_2022.pdf
- 5._iess-cpsscg-2022-2544-m_-_respuesta_a_la_solicitud_stock_de_bodega.pdf
- 4.1_correo__stock_de_bodega_de_suministro_2022.pdf
- $-3._informe_de_justificaci\'On_necesidad_suministros_sscg_a\~No_2022.-primer_pedido.pdf$
- 9._iess-cpsscg-2022-3947-m_(2)_saldo_presupuestario_respuesta.pdf
- 16.1_hoja_de_ruta_iess-cpsscg-2022-7358-m.pdf
- $-_estudio_de_mercado_catalogo_suministros_ssc_2022_reformado_24_de_mayo_2022\\-signed-signed-signed.pdf$
- 14._informe_de_justificaciÓn_necesidad_suministros_sscg_24_de_mayo_2022-signed-signed.pdf
- 13._iess-sdncp-2022-0879-m_(1)_respuesta_emisión_certificación_pac.pdf
- 12._iess-cpsscg-2022-5361-m_(2)_solicitud_certificación_existencia_pac.pdf
- 11.1_saldos_pac_03-_materiales_de_oficina_(2)_(1)_validacion.pdf
- $-matriz_de__reforma_al_pac_-_suministros_de_oficina_correcci\'on.xls$
- informe_técnico_de_reforma_pac_suministros_de_oficina-signed-signed_(1)-signed.pdf
- iess-cpsscg-2022-7540-m.pdf

Copia:

Señora Magíster

Diana Paulina RamÍrez VillacÍs

Directora Nacional de Planificación

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico

Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señorita Magíster

Verónica Alexandra Tomala Tejada

Responsable de Compras Públicas Guayas

Señor Ingeniero

Edison Rodrigo Ricaurte Lozada

Asistente Administrativo, Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas